La Plata, Huila - 2025

Numero de radicado: 27757 2025-E
Fecha y Hora: 28/10/2025 14:54:32

Ingeniero:
NIXON FENELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente
Interventor del Contrato No. 457 de 2025
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.

Cordial saludo

MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No 1098733025 de Bucaramanga, en calidad de contratista Adscrito a la Dirección Territorial Occidente – DTO, me permito presentar el primer informe mensual de actividades, periodo comprendido del 23 de septiembre al 22 de octubre de 2025.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento al contrato No. 457 de septiembre de 2025, suscrito con **MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1098733025 de Bucaramanga, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025001033 de fecha 17 de septiembre 2025; Rubros: GP13232993299022413733299054 2.3.2.02.02.008; fuente 15004 Nombre: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: MULTAS VIGENCIA

Cordialmente,



MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA
1098733025 de Bucaramanga- Santander
Contratista CAM-DTO

La Plata, Huila - 2025

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1

Ingeniero
NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente -CAM-
Ref. Informe del 23 de septiembre al 22 de octubre del 2025

Cordial saludo

Comedidamente me permito presentar el Informe del 23 de septiembre al 22 de octubre del 2025, sobre las actividades efectuadas, por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE DE LA CAM, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN LA ATENCIÓN DE FAUNA SILVESTRE AFECTADA, DECOMISADA, ENTREGADA VOLUNTARIAMENTE O RESCATADA, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 2064 DE 2010.

Donde se realizaron las siguientes actividades; según las obligaciones contractuales expuestas en el contrato.

1. Cumplir oportuna y eficientemente el objeto contractual.

El contratista ha cumplido de manera oportuna y eficiente con el objeto contractual en lo relacionado con la atención medica veterinaria de fauna silvestre afectada, decomisada, entregada voluntariamente o rescatada.

2. Apoyar a la Dirección Territorial Occidente en el acompañamiento durante la ejecución del contrato realizando visitas mensuales en la atención de denuncias por infracciones ambientales (Fauna), que permitan tomar acciones de control que frenen el tráfico ilegal de flora y fauna silvestre principalmente, de acuerdo con la programación y directrices establecidas por la Dirección Territorial en Coordinación de la RECAM.

Durante el primer mes de labores correspondiente entre el 23 de septiembre al 22 de octubre del 2025, el contratista acompañó a la Dirección Territorial Occidente en las acciones de control y seguimiento ambiental a las denuncias interpuestas en la DTO por infracciones ambientales (fauna), seguimiento a veterinarias, centrales de abastos y realizando puestos de control con fuerza pública en vías nacionales que comunican con el municipio de La Plata Huila para evitar el tráfico y comercialización de fauna silvestre.

3. Realizar la valoración clínica veterinaria de los ejemplares que ingresan por Decomiso, Entrega Voluntaria y/o Rescates al Hogar de Paso de Fauna Silvestre, localizado en la sede de la Dirección Territorial Occidente de la CAM, para lo cual deberá aplicar y

ejecutar los protocolos establecidos en la Resolución 2064 de 2010 y formatos registrados en el Sistema de Gestión de Calidad.

Se realizó en el periodo comprendido del 23 de septiembre al 22 de octubre del 2025, un total de 6 rescates, 1 entrega voluntaria y 6 decomiso con su respectiva medida preventiva, valoración médica veterinaria, ejecutando los protocolos establecidos en la Resolución 2064 de 2010, diligenciando los registros los formatos de Sistema de Gestión de Calidad.

4. Apoyar las actividades de traslado de fauna silvestre, incluyendo las actividades de reubicación y liberación como disposición final, según lo establecido en la resolución 2064 de 2010 y elaborando conceptos técnicos de egreso y actas a que haya lugar.

Se han apoyado las actividades de traslado de 8 ejemplares de fauna silvestre al CAV de la ciudad de Neiva realizado los respectivos informes técnicos, se han liberado 5 ejemplares de fauna silvestre realizando su respectivo informe y actas de liberación en los formatos de la Corporación en las versiones vigentes, de acuerdo con el procedimiento establecido, lo cual ha sido corroborado por el Profesional Universitario, que firma el visto bueno a cada informe.

5. Realizar los procedimientos de necropsia que se requieran para lo cual deberá diligenciar la respectiva acta de fallecimiento y concepto técnico de eutanasia en caso de requerirse.

El contratista está dispuesto para los procedimientos de necropsia de los ejemplares que requieran procedimientos de eutanasia o necropsia, realizando conceptos técnicos en caso de que se requiera.

6. Apoyar en la preparación y suministro de la dieta para cada especie durante su estancia en la Dirección Territorial Occidente.

Se han realizado la preparación de las dietas requeridas para cada especie que han requerido alimentación asistida durante la estadía en la DTO, efectuando la alimentación necesaria para cada ejemplar.

7. Realizar el cargue diario de información en las tablas TCAM- 014 (o la versión más vigente) de reporte de fauna silvestre, y/o en los formatos que requiera la Dirección Territorial Occidente.

Durante el primer mes, el contratista realizó el cargue de la información resultante de los reportes de fauna silvestre, herramienta establecida por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, garantizando que los datos se encuentren actualizados y disponibles en tiempo real.

8. Participar en todas las reuniones técnicas y brindar apoyo a solicitudes de información y de capacitación y/o de información requeridas por la DTO o entes de control, conforme al objeto contractual.

El contratista estuvo disponible a las reuniones técnicas y servicios de apoyo, asistencia médica veterinaria y/o capacitación en la organización y realización de reuniones y eventos relacionados con la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, según los requerimientos de la Dirección Territorial, en cumplimiento del objeto contractual.

9. Presentar informes mensuales dentro de los tres días hábiles siguientes de avance en la ejecución física y financiera del contrato. Y presentar un informe final consolidado con el reporte de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.

Durante el primer mes el contratista realiza la presentación del primer informe mensual de ejecución del contrato, anexando los soportes correspondientes. Así mismo, se compromete a presentar los informes posteriores, incluido el informe final, conforme se avance en la ejecución del contrato y según los requerimientos establecidos.

10. Realizar buen uso y custodia de los medicamentos, elementos de manejo de fauna y demás implementos veterinarios que le sean entregados para el desarrollo de las actividades contractuales.

El contratista realiza buen uso y custodia de los medicamentos que cuenta la DTO para el manejo de fauna y de más implementos que tiene la Dirección Territorial para el desarrollo de actividades contractuales.

11. Apoyar la realización de capacitación al personal de la red de control y vigilancia ambiental (fuerza pública, instituciones y comunidad) con el fin de prevenir y controlar el aprovechamiento y tráfico ilegal del recurso fauna en el departamento del Huila.

Durante el primer mes el contratista realiza capacitaciones con fuerza pública, instituciones (cuerpo de bomberos) y comunidad donde se presentan interacciones negativas fauna-humano, con el fin de prevenir y controlar el aprovechamiento y trafico ilegal del recurso fauna silvestre.

12. Adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.

El contratista durante el primer mes de actividades contribuyó con el cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de Cero Papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.

13. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.

El contratista dispuso de todos los elementos de seguridad industrial requeridos para la realización de las actividades propias del contrato.

14. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado de la supervisión del contrato.

Contratista recibe las indicaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato acatando con atención todas las sugerencias impartidas.

15. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.

El contratista ha garantizado el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales, empleándolos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.

16. Realizar la devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carnet y chaleco una vez culminado el plazo contractual.

Una vez se culmine el plazo contractual se realizará la devolución de los elementos de identificación Corporativa, tales como carnet y chaleco, asignados por el Supervisor del contrato.

17. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.

El contratista se compromete a actualizar la hoja de vida en el SIGEP en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada, realizando esta acción tan pronto ocurra cualquier cambio.

18. Aplicar el protocolo de atención al ciudadano formulado por esta Corporación.

El contratista ha aplicado el protocolo de atención al ciudadano conforme a lo establecido por la Corporación, asegurando un trato adecuado y oportuno en el desarrollo de las actividades contractuales.

19. Disponer de computador, cámara fotográfica y demás equipos electrónicos que permitan obtener registros, y que sean necesarios para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

El contratista dispone de un computador, cámara fotográfica y demás equipos electrónicos necesarios para obtener los registros requeridos para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

20. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1, parágrafo 2 de la ley 828 del 2003, ley 1122 del 2007, ley 1150 del 2007, artículo 23 y demás normas concordantes relacionadas con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARP), y aportes parafiscales, según el caso.

Se cargó el informe de ejecución del contrato a la plataforma SECOP II y se ha dado estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 828 de 2003, ley 1122 del 2007, ley 1150 del 2007 Art. 23 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP), donde se presenta soporte de pago para el mes de septiembre de Panilla No 8638507333 Tipo I, cargada debidamente en el SECOP II.

21. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

No se está obligado a emitir facturación electrónica, De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.

22. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.

El contratista ha realizado el cargue del informe de ejecución y los pagos a seguridad social en el SECOP II, conforme a lo estipulado en el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al periodo ejecutado.

23. Velar por la integridad y reserva de documentos y/o información digital (claves, usuarios, entre otro) que se le sean encomendados y confiados, en razón a sus actividades contractuales.

El contratista se ha abstenido de realizar cualquier conducta que afecte la correcta administración pública o que esté relacionada con actos de corrupción, cumpliendo con los principios de ética profesional y lealtad hacia la Corporación en el desarrollo de las actividades contractuales.

24. El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes.

***Explicación**: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del contratista se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.*

El contratista veló por la protección del medio ambiente, asegurando que ninguna de las actividades desarrolladas generara afectaciones a los recursos naturales ni al entorno

ambiental. Asimismo, desarrolló y ejecutó el objeto contractual, cumpliendo con todas las disposiciones ambientales aplicables y garantizando que las actividades realizadas no generaran daños a los recursos naturales ni impactos negativos sobre el medio ambiente.

25. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".

El contratista actuó en estricto apego a los principios de igualdad, respeto y no discriminación, asegurando un ambiente de trabajo armonioso e incluyente.

OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN- AMBIENTALES.

1. Cumplir con los programas ambientales internos de la CAM.

El contratista durante el primer mes de actividades contribuyó con el cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación.

2. Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.

El contratista durante el primer mes de actividades contribuyó con el cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de Cero Papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso. El contratista utilizó estrategias virtuales de comunicación y de uso eficiente y ahorro de recursos.

3. Cumplir con las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.

El contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas, siguiendo las recomendaciones del Sistema Integrado de Gestión. Ha depositado adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos designados y se ha asegurado de apagar y desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no se estaban utilizando. Este cumplimiento refleja su compromiso con la sostenibilidad y el manejo responsable de los recursos.

4. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.

El contratista dispuso de todos los elementos de seguridad industrial requeridos para la realización de las actividades propias del contrato.

5. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.

El contratista dio estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.

6. Exámenes médico-ocupacionales con vigencia máxima de tres años.

El Contratista cumplió con dicha obligación.

7. Realizar la inducción del SG-SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. ARTÍCULO 2.2.4.6.11 DEC. 1072 DE 2015.

El contratista realizó la inducción del SG – SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato, cumpliendo con esta obligación.

8. Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la corporación, Política de cero papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.

El contratista durante el primer mes de actividades contribuyó con el cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de Cero Papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.

9. En caso de utilizar medios de transporte propios, deberá portar los documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – Mecánica, Licencia de Conducción).

El contratista dispone de un vehículo tipo motocicleta con la documentación vigente, el cual ha sido utilizado para la realización de los recorridos y el desarrollo del objeto contractual.

A continuación, se presenta un registro fotográfico que evidencia de las actividades realizadas durante el primer mes de ejecución del contrato:

REGISTRO FOTOGRAFICO

Fotografias 1 – 16

Registro fotografico de las actividades realizadas en el oficio contractual de actividades por el Medico veterinario.



Nota: Fotografias con celular Motorola G15

Atentamente:

MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA
1098733025 de Bucaramanga Santander
Contratista CAM-DTO

RELACIÓN ATENCIÓN DE DENUNCIAS FAUNA SILVESTRE PERIODO 23 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE OCTUBRE DE 2025 DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE CAM							
ITEM	**ASUNTO**	**RADICADO-EXPEDIENTE-RESOLUCIÓN**	**USUARIO Y/O INFRACTOR**	**VEREDA**	**MUNICIPIO**	**ASUNTO**	**FUNCIONARIO DE PLANTA Y/O RESPONSABLE VO.BO.**
1	ATENCIÓN A DENUNCIA	Denuncia-01944-25	EDWIN MUSSE, ALBERT MUSSE, CRISTIAN MUSSE	MOSERRATE	LA PLATA	CACERÍA	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA
2	ATENCIÓN A DENUNCIA	Denuncia-01980-25	PEDRO PABLO VARGAS	EL PARAÍSO	LA PLATA	TENENCIA DE FAUNA SILVESTRE	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA
3	ATENCIÓN A DENUNCIA	Denuncia-02244-25.	YAQUELINE QUIMBAYA VILLALBA	VÍA A MUSEÑAS	LA PLATA	TENENCIA DE FAUNA SILVESTRE	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA
4	ATENCIÓN A DENUNCIA	Denuncia-02418-25	CONSUELO GONZALES CASTRO	EL ESPINAL	TENENCIA	TENENCIA DE FAUNA SILVESTRE	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA

MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA
CONTRATISTA CAM DTO

LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CAM DTO

RUBIELA CALDERON LUNA
CONTRATISTA APOYO ARCHIVO

MARTHA LUCÍA VEGA GUTIERREZ
CONTRATISTA APOYO APLICATIVOS

RELACIÓN ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE FAUNA SILVESTRE PERIODO 23 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE OCTUBRE DE 2025 DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE CAM					
ITEM	**ASUNTO**	**ACTIVIDAD**	**MUNICIPIO**	**FECHA**	**FUNCIONARIO DE PLANTA Y/O RESPONSABLE VO.BO.**
1	ENTREGA	ENTREGA VOLUNTARIA DE UN EJEMPLAR DE FAUNA TORTUGA CARBONARIA	LA PLATA	24/09/2025	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA
2	RESCATE	RESCATE DE UN EJEMPLAR, OSO HORMIGUERO EN UN TALLER DE MECÁNICA	LA PLATA	25/09/2025	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA
3	ENTREGA	ENTREGA VOLUNTARIA DE UN EJEMPLAR DE FAUNA TORTUGA CARBONARIA	LA PLATA	24/09/2025	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA
4	RESCATE	RESCATE DE UN EJEMPLAR DE FAUNA, ZARIGÜEYA VIVIENDA EN EL BARRIO VILLA DEL PRADO.	LA PLATA	29/09/2025	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA
5	VISITA A CENTRAL DE ABASTOS	CONTROL Y VIGILANCIA A CENTRAL DE ABASTOS, PARA EVITAR LA COMERCIALIZACIÓN DE FAUNA	TESALIA	30/09/2025	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA
6	VISITA A CENTRAL DE ABASTOS	CONTROL Y VIGILANCIA A CENTRAL DE ABASTOS, PARA EVITAR LA COMERCIALIZACIÓN DE FAUNA	PAICOL	30/09/2025	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA
7	SEGUIMIENTOS A VETERINARIAS	SEGUIMIENTOS A VETERINARIAS, PARA EVITAR LA COMERCIALIZACIÓN Y TRÁFICO DE FAUNA.	LA PLATA	03/09/2025	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA
8	RESCATE	RESCATE DE UN EJEMPLAR DE FAUNA, ZARIGÜEYA EN LAS INSTALACIONES DE LA ELECTRIFICADORA	LA PLATA	03/10/2025	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA

9	PUESTO DE CONTROL	PUESTO DE CONTROL CONTRA EL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA EN VÍA NACIONAL LA PLATA-INZA CAUCA,	LA PLATA	08/10/2025	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA
10	CAPACITACIÓN	CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE BOMBEROS.	TESALIA	09/10/2025	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA
11	RESCATE	RESCATE DE UN EJEMPLAR DE FAUNA, GUARA EN LA VEREDA LAS MERCEDES	PAICOL	17/10/2025	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA
12	RESCATE	RESCATE DE UN EJEMPLAR DE FAUNA, ZORRO PERRO, ENTREGADO POR PERSONAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TESALIA	TESALIA	21/10/2025	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA
13	SEGUIMIENTOS A VETERINARIAS	SEGUIMIENTOS A VETERINARIAS, PARA EVITAR LA COMERCIALIZACIÓN Y TRÁFICO DE FAUNA.	LA PLATA	21/10/2025	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA
14	VISITA A CENTRAL DE ABASTOS	CONTROL Y VIGILANCIA A CENTRAL DE ABASTOS, PARA EVITAR LA COMERCIALIZACIÓN DE FAUNA	LA PLATA	21/10/2025	LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA

MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA
CONTRATISTA CAM DTO

LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CAM DTO

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS.














CERTIFICADO RENTAS DE TRABAJO

Señores:
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

Referencia: Certificación de cumplimiento de requisitos rentas de trabajo (Art. 103 y 383 del E.T)

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

1. Soy persona natural, residente en Colombia	SI	NO
2. Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.	SI	NO
3. Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios	SI	NO
4. Se utilizará costos y deducciones en la declaración de renta para la vigencia 2024.	SI	NO

VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	$3.816.000
MENOS:	
APORTE OBLIGATORIO EN SALUD	$190.800
APORTE OBLIGATORIO A PENSIONES	$244.300
APORTE OBLIGATORIO A ARL	$37.200
TOTAL, EN DESCUENTOS	$472.300
BASE DE RETENCION:	**$1.526.400**

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

Expedida en La Plata a los veintiséis días (26) del mes de octubre del 2025.



MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA
1098733025 de Bucaramanga- Santander

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2025-09
Período Salud : 2025-09

Se certifica que en la fecha 2025-10-21 la empresa MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA con documento de identificación CC 1098733025 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante QUIJANO REYNOSA MANUEL ALEXANDER identificado con CC-1098733025, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-1098733025	MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
8638538745	I	2025-10-21	0,01044

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800229739	230201	PROTECCION (ING+PROTECCION)	12
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	12
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	12

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2025-09
Período Salud : 2025-09

Se certifica que en la fecha 2025-10-30 la empresa MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA con documento de identificación CC 1098733025 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante QUIJANO REYNOSA MANUEL ALEXANDER identificado con CC-1098733025, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-1098733025	MANUEL ALEXANDER QUIJANO REYNOSA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
35183427	N	2025-10-30	0,01044

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800229739	230201	PROTECCION (ING+PROTECCION)	12
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	12
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	12

CONTRATISTA

DTO

cam

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

¡Cuida tu naturaleza!



MANUEL ALEXANDER

QUIJANO REYNOSA

C.C. 1.098.733.025

RH: A+

Vigencia:

22 de Septiembre de 2025

22 de Diciembre de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035186074

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
RZG11F	YAMAHA	XTZ125	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
124	AZUL BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E3Y2E067995	N	9FKDE0922N2067995

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9FKDE0922N2067995	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VALENCIA CASTILLO ADRIANA	C.C. 1081411171

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
10

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902021000042238

I/E
I

FECHA IMPORT.
24/03/2021

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
29/03/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
27/03/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

LT1100014897

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	10	17

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	10	18
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	10	17

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93544272 - 613650137	RZG11F	MOTOCICLETA	PARTICULAR	124	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	YAMAHA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO
XTZ125

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E3Y2E067995	9FKDE0922N2067995	9FKDE0922N2067995	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ADRIANA VALENCIA CASTILLO	3164198898	CC	1081411171	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	93544272	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
12	$ 213.300	$ 110.900	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 326.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022

[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.

[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.27 22:55:37 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Conduce Tranquilo
- Arriendos
- Vida
- Disfruta Tranquilo
- Responsabilidad Cívil Familiar
- Cumplimiento
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Judiciales
- Crédito
- Ingeniería
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- **Bogotá:** **(+601)** 327 47 12/13
- **Nacional:** 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184702285

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA PLATA SAS

NIT: 900586358

No. de Certificado de Acreditación: 13-OIN-022-001

Fecha de expedición: 2025/10/18

Fecha de vencimiento: 2026/10/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: RZG11F

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: YAMAHA

MODELO: 2022

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 124

NRO. MOTOR: E3Y2E067995

NRO. CHASIS: 9FKDE0922N2067995

VIN: 9FKDE0922N2067995

LÍNEA: XTZ125

COLOR: AZUL BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ADRIANA VALENCIA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

GLORIA VARGAS

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

LA PLATA, **23/10/2025**
HUILA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MANUEL QUIJANO REYNOSA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1098733025**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488434277080**
Fecha de apertura	**20/09/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA